

PERGAMINO, Agosto 27 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo **Constituido en Comisión** aprobó por unanimidad **sobre tablas** en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto de 2001** al considerar el Expediente: D-141/01 D.E. eleva Expte. A-3389/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Autorizando percepción de Patacones para cobro y pago de Tasas, Contribuciones, Multas, etc.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la Municipalidad de Pergamino a percibir en ----- contraprestación del pago de todos los derechos, tasas, contribuciones, multas y accesorios, las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, denominadas "Patacon" , a su valor nominal, en las formas y condiciones que reglamente el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º- Autorízase a la Municipalidad de Pergamino a cancelar todo ----- tipo de obligaciones, **excepto sueldos y jornales** con las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, denominadas "Patacon", a su valor nominal, en las formas y condiciones que reglamente el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 5470/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Cortiñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE